ADICION No: 01 ALA ACEPTACION DE OFERTA 161M DE 2018

PROCESO No: **SS18M-306**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **AMAREY NOVA MEDICAL S.A**

OBJETO: **SUMINISTRO DE INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA UCI DE LA ESE HUEM DURANTE LA VIGENCIA DE 2018.**

VALOR INICIAL: **$118.776.000**

VALOR ADICIONAL 01: **$59.388.000**

Entre los suscritos: **ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.476.469, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente de salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JOSE RAUL DURAN ECHANDIA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.425.741 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **AMAREY NOVA MEDICAL S.A.** con NIT. 800250382-2, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 09/08/2018, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 161M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 161M de 2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA UCI DE LA ESE HUEM DURANTE LA VIGENCIA DE 2018,** por valor de $118.776.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 12 de Septiembre de 2018, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 69.05%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la solicitud de la Coordinadora del Servicio Farmacéutico, debido alta demanda de pacientes que requieren de este medicamento por su condición clínica, ha conllevado a que el presupuesto asignado al contrato en mención se haya agotado paulatinamente, por lo anterior no alcanza para terminar la vigencia del contrato inicial. Por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos al contrato a fin de garantizar la prestación del servicio público en términos de calidad, e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del*

cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 161M de 2018, en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($59.388.000) MCTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 161M de 2018 en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($59.388.000) MCTE, al valor inicialmente establecido de $118.776.000 y contenido del Acápite 1-Especificaciones- del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($178.164.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 161M de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 221101 Concepto: Productos Farmacéuticos, Disponibilidad Presupuestal No. 1321 del 06/11/2018. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de la oferta No. 161M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **14 NOV. 2018**

EL CONTRATANTE

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud (E)

EL CONTRATISTA

JOSE RAUL DURAN ECHANDIA
R/L: AMAREY NOVA MEDICAL S.A

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud-GABYS
Proyectó Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS